



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2010

RES. H. N° 1607-10

Exptes. N° 20.042/07

VISTO:

La Res. H. N° 1675-07, por la cual se convalida Resoluciones emitidas por Dirección de Sede Regional, de aprobación por promoción de distintas asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha consignado incorrectamente el número de resolución correspondiente a la aprobación de la asignatura "Seminario de Tesis";

Que de acuerdo a lo solicitado mediante nota n° 230-10 del Director de Alumnos de esa Sede regional, corresponde emitir la presente Resolución modificatoria, enmendado el involuntario error consignado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Res. H. N° 1675-07, por la que se CONVALIDA Resoluciones de aprobación por promoción de asignaturas que corresponden a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dictan en Sede Regional Tartagal, en el sentido de dejar aclarado el número correcto de la resolución que se indica a continuación:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
352-SRT-2006	20.042/07	SEMINARIO DE TESIS

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

